

# Radiografía del feminicidio en México

MARÍA DE LA LUZ ESTRADA\*

En los últimos años se ha constatado que el feminicidio es un problema que ya no se circunscribe únicamente al contexto de Ciudad Juárez.<sup>1</sup> En 2007 el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) inició una investigación sobre la violencia feminicida en el país con el propósito de visibilizar este problema y contribuir a la creación de mecanismos eficientes para su prevención, sanción y erradicación. En un periodo de dos años, comprendido de enero de 2007 a diciembre de 2008, el OCNF documentó 1 221 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 13 entidades del país. En esta investigación se destaca que el Estado de México, Chihuahua, el Distrito Federal y Jalisco concentraron el mayor número de asesinatos de mujeres de las 13 entidades que proporcionaron información.

Ante la falta de acciones del Estado para erradicar esta realidad, en noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sentenció al Estado mexicano (en el caso González y otras “Campo Algodonero” vs. México) por su responsabilidad ante las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y libertad personal, a la protección por parte del Estado, al derecho a la no discriminación hacia las mujeres y por la falta de acceso a la justicia por parte de las víctimas de feminicidio.

## Marco conceptual del feminicidio

El feminicidio es la forma extrema de violencia que acaba con la vida de las mujeres, es decir, constituye los asesinatos violentos de mujeres cometidos en su mayoría por varones y que expresa misoginia, discriminación y odio hacia ellas.

El concepto *feminicidio* presenta múltiples variantes, pero es necesario destacar que éstas tienen un referente común en la categorización que hace Diana Russell de éste. La autora utilizó el término *femicidio* por primera vez ante el Tribunal Internacional sobre

\* Coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

1 El informe de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, señaló por primera vez que, sólo en 10 entidades de la república mexicana, las autoridades judiciales, procuradurías y fiscalías reportaron más de seis mil homicidios cometidos contra mujeres en los últimos seis años.

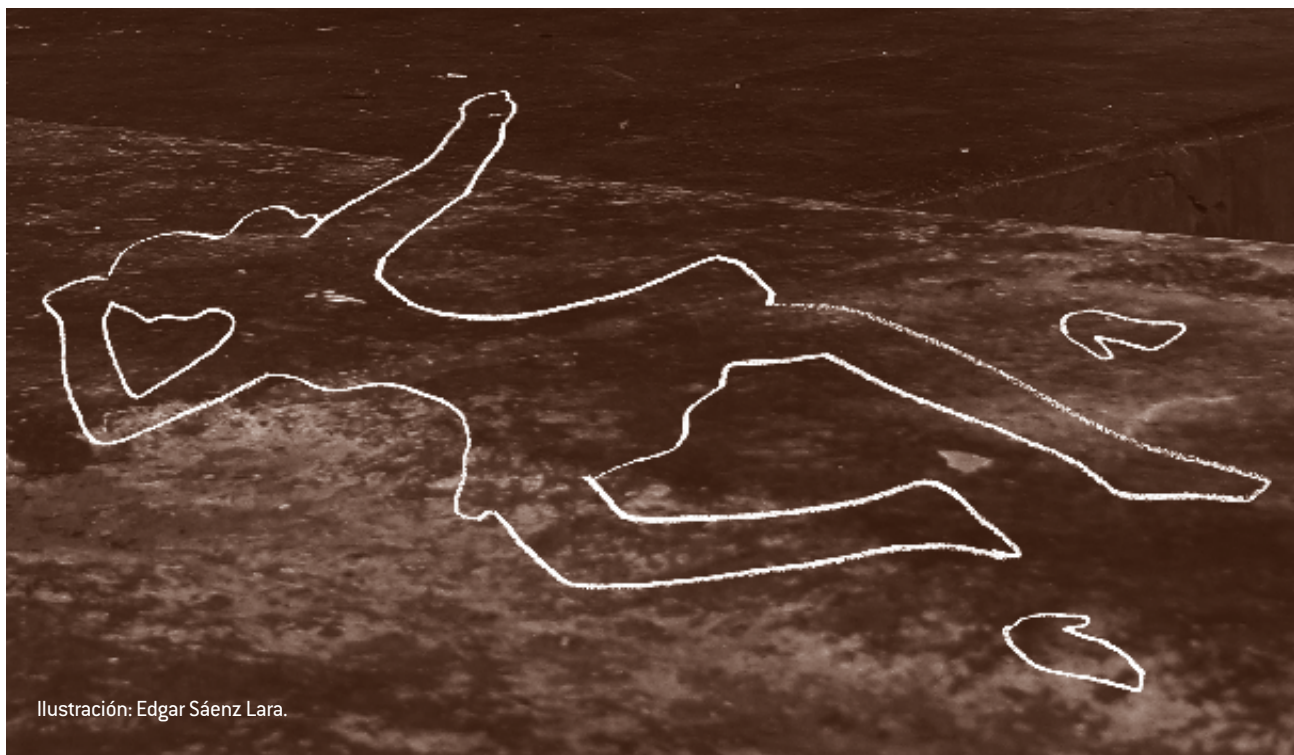


Ilustración: Edgar Sáenz Lara.

los Crímenes contra la Mujer en 1976, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer. En 1990, junto con Jane Caputi, Russell lo redefinió como “el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres”.<sup>2</sup>

Para Marcela Lagarde, el factor impunidad se vuelve fundamental en la comprensión del feminicidio. Sin embargo, este referente no es reconocido por otras teóricas del tema como Ana Carcedo Cabañas, que lo plantea como “una manifestación extrema y mortal de la violencia contra las mujeres, o sea, aquella violencia contra las mujeres que mata”. Por lo tanto este tipo de violencia está dirigido a mujeres de todas las edades y se deriva de las relaciones de

poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, y se produce tanto en el ámbito privado como en el público.<sup>3</sup>

Julia Monárrez coincide con Marcela Lagarde en cuanto a la responsabilidad del Estado frente a estos crímenes, al señalar que en el feminicidio convergen varios factores entre los que destacan “la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado”.<sup>4</sup>

En el OCNF hemos concluido que el término feminicidio se refiere a los asesinatos de mujeres que resultan de la violencia ejercida contra ellas por su condición de género. Es decir, se trata de asesinatos violentos de mujeres cometidos por misoginia, discriminación

y odio hacia este género, donde familiares o desconocidos realizan actos de extrema brutalidad sobre los cuerpos de las víctimas en un contexto de permisividad del Estado que, por acción y omisión, no cumple con su responsabilidad de garantizarles la vida y la seguridad.

### Una mirada del feminicidio en México

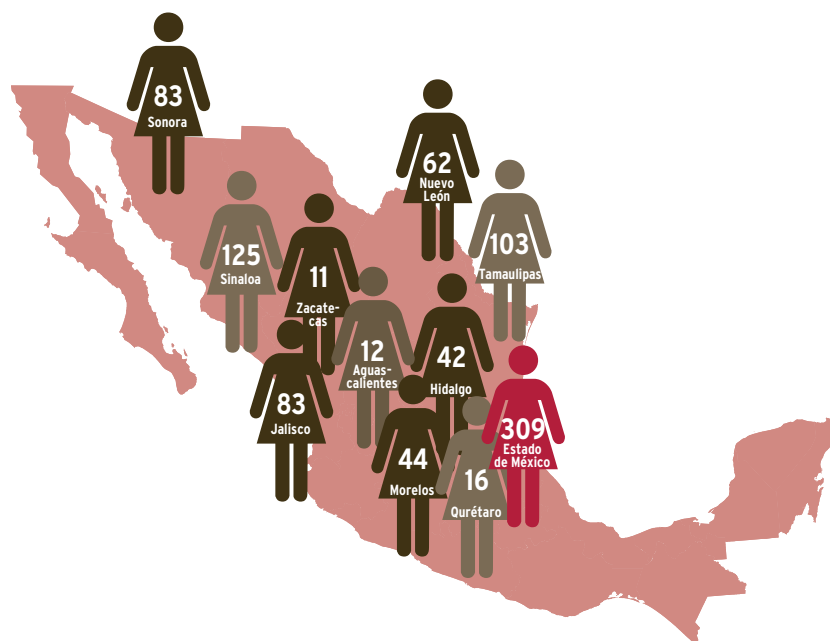
El OCNF se ha dado a la tarea de monitorear esta problemática, y por ello ha solicitado información a las procuradurías de justicia estatales de todo el país, obteniendo respuesta de 18 dependencias. Sin embargo, el OCNF únicamente pudo conocer las características de estos homicidios en 11 estados,<sup>5</sup> donde los reportes de las procuradurías cubrían la

2 Diana E. Russell, y Roberta A. Harmes, *Feminicidio: una perspectiva global*, México, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada/Cámara de Diputados/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, 2006, p. 77.

3 Ana Carcedo Cabañas, “Feminicidio en Centroamérica: aspectos metodológicos”, en *Fortaleciendo la comprensión del feminicidio. De la investigación a la acción*, PATH-MRC-OMS, 2009, p. 60.

4 Julia Monárrez, *Feminicidio sexual sistémico: víctimas y familiares, Ciudad Juárez, 1993-2004*, tesis de doctorado en ciencias sociales, México, UAM Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005, pp. 91 y 92.

Gráfica 1. Número de homicidio doloso de mujeres víctimas de feminicidio de enero de 2009 a junio de 2010. N=890



información de por lo menos 50% de las variables solicitadas,<sup>6</sup> obteniendo los siguientes datos.

De enero de 2009 a junio de 2010 se registraron 890 feminicidios, de los cuales 309 se cometieron en el Estado de México, 125 en Sinaloa y 103 en Tamaulipas (véase gráfica 1).

En los 11 estados mencionados predominaron los feminicidios de jóvenes de entre 10 y 30 años de edad, lo que representó 40.90% de los casos (véase gráfica 2). Respecto de las víctimas, 36.31% desarrollaba actividades económicas fuera del hogar (empleadas, profesionistas, comerciantes, sexoservidoras, meseras y estudiantes).

En 58% de los casos las víctimas murieron por acciones que

implicaron un alto grado de violencia y el uso excesivo de la fuerza física por parte del homicida (asfixia, traumatismo craneoencefálico, traumatismo abdominal, traumatismo torácico, quemaduras o heridas punzocortantes). Entre los datos que indican el lugar del hallazgo destaca que cinco de cada 10 mujeres asesinadas fueron encontradas en la vía pública o en lugares públicos (53 por ciento).

Con respecto a la relación de la víctima con el victimario, en 20.22% de los casos la víctima lo conocía o era cercana a éste (pareja, familiar o conocido). En el resto de los casos analizados no fue posible establecer dicha relación, ya que en 39.79% de los casos las auto-

ridades afirmaron desconocer este dato (véase gráfica 3).

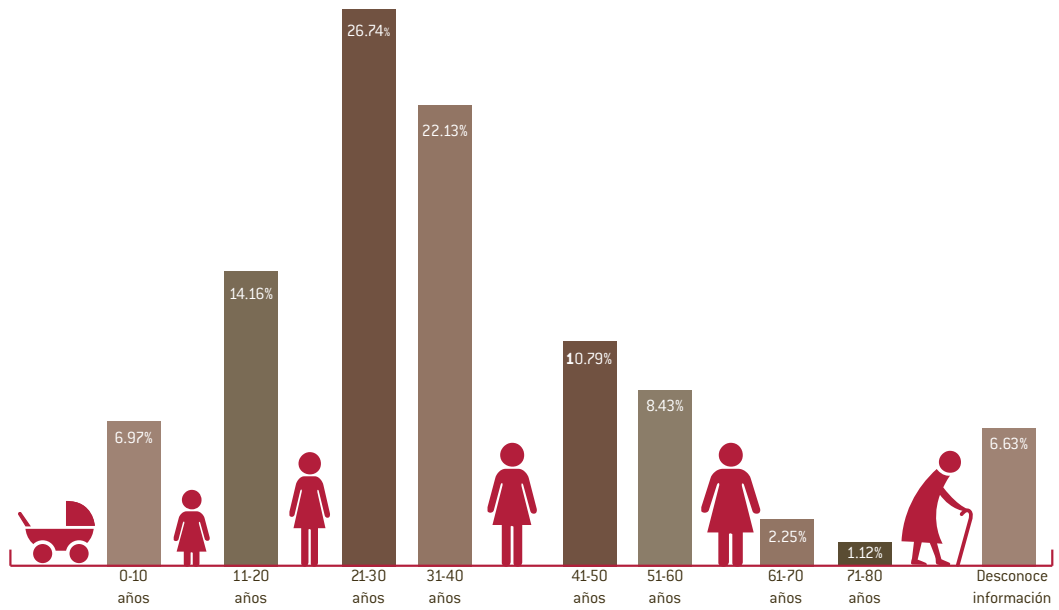
Es alarmante que de los 890 casos, sólo en 40 de ellos (4.49%) las autoridades emitieron una sentencia, aunque se desconoce si ésta fue absolutoria o condenatoria, o si existe al respecto algún recurso de impugnación.

A partir del análisis de los resultados de la investigación podemos concluir que se confirman como factores que contribuyen al aumento del feminicidio la limitada y/o ausente impartición de justicia y la discriminación por género, los cuales se exacerbaban por la falta de atención por parte del Estado mexicano.

5 Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos y Querétaro.

6 Este estudio tiene como base el documento *Sistema socioeconómico y geo-referencial sobre la violencia de género en Ciudad Juárez. Análisis de la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención*, desarrollado por la Julia Monárrez, del Colegio de la Frontera Norte, el cual está conformado por diversas variables, divididas en cinco categorías: variables previas, sociodemográficas-económicas, espaciales, del crimen y de los victimarios.

**Gráfica 2.** Edad de las mujeres víctimas de homicidio doloso de enero de 2009 a junio de 2010. N=890



**Gráfica 3.** Relación víctima-victimario de las mujeres víctimas de homicidio doloso de enero de 2009 a junio de 2010. N=890

